



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que Colfondos no ha atendido los requerimientos del despacho y la parte actora solicita sea sancionado. Sírvasse proveer.

Siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 308 00			
EJECUTANTE	Alfonso Felipe Saiz Martínez	C.C. No.	1.020.714.550
EJECUTADO	Interamerican Languages S.A.S.	NIT No.	900.445.893-5
ASUNTO	Sentencia prestaciones sociales y aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO A ORDEN JUDICIAL en contra de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE la presente providencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a **MARCELA GIRALDO GARCÍA**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la incidentada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, a quien haga sus veces o a quien corresponda.

TERCERO: CÓRRASE TRASLADO al (la) señor (a) **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** por el término de **TRES (3) DÍAS** contados a partir de la notificación del presente auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del CGP, a efecto de que indique si la ejecutada **INTERAMERICAN LANGUAGES S.A.S.**, tramitó y pagó el cálculo actuarial correspondiente a los aportes pensionales que en favor del ejecutante **ALFONSO FELIPE SAÍZ MARTÍNEZ** debía cancelar por el periodo comprendido entre el 4 de febrero de 2012 y el 29 de septiembre de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE MAYO DE 2024. Por ESTADO No. 027 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8caa53cd874a8725b854b4a31763456ada18e8d4b32fb683436e1722ea9f941f**

Documento generado en 08/05/2024 09:59:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>